ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
27 DE JULIO DEL 2019

En Cd. Juárez, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 27 de julio de 2019, reunidos en la sala de juntas de la Secretaria del Ayuntamiento, los regidores: José Ubaldo Solís y Alfredo Seañez Nájera en su carácter de coordinador y vocal de la Comisión de Gobernación, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de la comisión, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

En desahogo del primer punto del orden día, se procedió al pase de lista de asistencia de quienes integran las comisiones, encontrándose presentes la mayoría de los integrantes de la comisión, se declaró el quórum legal para sesionar, por lo que serán válidos y legales los acuerdos que en la misma se adopten. Se encontraban también presentes: la regidora Mónica Patricia Mendoza Ríos.

Se consultó con los miembros de la comisión si se aprobaba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, posteriormente se sometió a consideración de quienes integran la comisión si se aprueba el acta de la sesión pasada, aprobándose por unanimidad.

Acto seguido el Regidor Ubaldo Solís, indicó que la premura por realizar la reunión extraordinaria de la comisión, era porque tenían que dictaminar respecto a la reforma en materia de derechos humanos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto número LXVI/RFCNT/0354/2019 emitido por el Congreso del Estado en su segundo periodo ordinario de sesiones.

Explicó que, al tratarse de una modificación a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, como Ayuntamiento correspondía únicamente aprobar el decreto o rechazarlo, por lo que en caso de existir no podrían hacerse observaciones. Comento que se requiero cuando menos 20 municipios que lo aprueben, y que algunos de ellos en un inicio lo aprobaron y después lo rechazaron, destaco que también es importante que de esos 20 municipios se represente más de la mitad de la población del Estado, por lo que, definitivamente el posicionamiento del Municipio de Juárez, era muy importante.

Se procedió entonces a revisar el Decreto en comento y se hicieron los siguientes comentarios:

1. La modificación que se presenta, tiene como objetivo armonizar la Constitución de la Entidad, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero es evidente que no se limitaron con las observaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sino que se incluyeron derechos que no son regulados por la Constitución local vigente, sin que fundaran, motivaran o justificaran su adición en la exposición de motivos, además de que se propone una reestructuración del cuerpo normativo para facilitar su comprensión.
2. Con relación a reordenar la estructura de la Constitución del Estado, parece ser una propuesta positiva y necesaria, pues en la actualidad es cierto que es un tanto desordenada y se pueden encontrar derechos en distintos artículos sin un orden claro.
3. Se hace uso del lenguaje no sexista, aspecto positivo pero que los legisladores no ejecutaron de forma adecuada, pues no existe uniformidad para su empleo.

4. En varias disposiciones del decreto se detectó duplicidad, pues, aunque la redacción era distinta, se encontraron textos que en cuanto al fondo del contenido era el mismo, por lo cual resultaba redundante e innecesario.
5. Si bien es cierto, que en el Decreto NO SE CREA ningún nuevo derecho, sino lo que intentan es enunciar una serie de derechos ya contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales o bien en la jurisprudencia, si es necesario que se modifique su redacción para que no se preste a contradicciones, interpretaciones erróneas, o bien para que el derecho vaya de acuerdo a su concepto, por citar un ejemplo se menciona al derecho al medio ambiente utilizando el concepto de sustentabilidad. Al igual que en algunos otros derechos no se precisa su concepto y alcance.
6. Aunado a lo anterior, es de mencionarse que el Congreso no cumplió con los requisitos de forma que establece la Constitución del Estado, esto es anexar la copia del decreto y de los debates del Congreso, pues solo enviaron: la iniciativa, el dictamen de la comisión de derechos humanos del congreso y el propio decreto, pero no así el Diario de los Debates.

En virtud de estos y otros comentarios que fueron surgiendo en la reunión, los presenten acordaron dictaminar en sentido negativo el Decreto número LXVI/RFCNT/0354/2019.

Una vez que se han desahogado todos los asuntos del orden del día y sin otro asunto general a tratar, el Regidor Ubaldo Solís, dio por clausurada la sesión, siendo las 12:30 horas del día 27 de julio de 2019, agradeciendo la participación de quienes asistieron a la misma.

José Ubaldo Solís **Alfredo Seañez Nájera**

JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LISTA DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

FECHA: Sábado 27 de julio del 2019 **HORA:** 11:00 Hrs.
LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaria del H. Ayuntamiento

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN: GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ UBALDO SOLÍS
COORDINADOR _____

LIC. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES
SECRETARIA _____

LIC. ALFREDO SEAÑEZ NAJERA
VOCAL _____

ASISTENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS:

#	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Monica Mendoza Rios	Regidores	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			